MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. **06**
Bogotá (Cundinamarca), **JULIO** DE 2026

1. No. DEL CONTRATO	CESIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 032-CENACPER-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	03 DE JUNIO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101050649 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/JUNIO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 81426 Fecha expedición 05 DE JUNIO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 35.967.750,oo
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 DE JUNIO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ANTONIO LARROTTA HERNANDEZ Identificación 80.411.688 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 19 No. 146 - 41 Teléfono de contacto 3002130032 E-mail de contacto: clarrotta@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANGELICA JUDITH LÓPEZ BARBOSA Cargo: Oficial de Tutelas e Incidente Desacato DINEG Resolución de nombramiento (00000118 del 03 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3104470103 E-mail de contacto: angelica.lopezba@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOSGENERALES (DINEG)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres Jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de los fallos. 2. Dar respuesta a los Derechos de Petición, Solicitud de documentos, solicitud de informes y Proposiciones con cuestionarios, presentados por el Congreso de la República; dando estricto cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 5 de 1992. 3. Asistir a reuniones o mesas de trabajo que sean convocadas con diferentes unidades con el fin de obtener consolidar la información para dar respuesta Derechos de Petición, Solicitud de documentos, solicitud de informes y Proposiciones con

CEDE11

	cuestionarios, presentados por el Congreso de la República, en los formatos establecidos por el comando superior. 4. Realizar asesoría jurídica y seguimiento en relación a requerimientos del comando superior. 5. Realizar seguimiento virtual y capacitar a los escalones operacionales que tengan fallos en contra del Comandante del Ejército Nacional. 6. Realizar la Defensa Constitucional de los ex Comandantes del Ejército Nacional que han sido vinculados en los trámites de acciones constitucionales, con el fin de desvincularlos de las acciones de tutela e incidentes de desacato. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades, tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-1, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército

CEDE1

Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad Vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando la defensa constitucional del Comandante del Ejército y las tres jefaturas de Estado Mayor, efectuando el seguimiento y actualización de fallos.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	2026116001381431	RESPUESTA DE TUTELA	24 /06/2026
1	2026116020206423	TRASLADO ICFE	24/06/2026
1	2026116020228963	TRASLADO ARCHIVO GENERAL	24/06/2026
1	2026116001382711	RESPUESTA DE TUTELA	24/06/2026
1	2026116001392851	RESPUESTA DE TUTELA	25/06/2026
1	2026116001392711	TRASLADO BIPIC	25/06/2026
1	2026116001252631	RESPUESTA DE TUTELA	25/06/2026
1	2026116020430043	TRASLADO DISAN	25/06/2026
1	2026116001394381	RESPUESTA DE TUTELA	25/06/2026
1	2026116020414353	TRASLADO DIPER	25/06/2026
1	2026116001401111	RESPUESTA DE	30/06/2026

CEDAT

		TUTELA	
1	2026116020474983	TRASLADO DIPER	30/06/2026
1	2026116001385471	ERSPUESTA DE TUTELA	24/06/2026
1	2026116020244923	TRASLADO ARCHIVO GENERAL	24/06/2026
1	2026116020266123	TRSLADO DIPER	24/06/2026
1	2026116001418951	RESPUESTA DE TUTELA	30/06/2026
1	2026116020836253	TRASLADO DIPER	30/06/2026
1	2026116001426631	TRASLADO ARCHIVO GENERAL	01/07/2026
1	2026116001426931	RESPUESTA TUTELA	01/07/2026
1	2026116021004143	TRASLADO BICAI	01/07/2026
1	2026116021001823	TRASLADO DIPER	01/07/2026
1	2026116001437221	RESPUESTA DE TUTELA	02/07/2026
1	2026116001440291	RESPUESTA DE TUTELA	03/07/2026
1	2026116021129343	TRASLADO DIPER	03/07/2026
1	2026116001449461	RESPUESTA TUTELA	03/07/2026
1	2026116001449061	TRASLADO CREMIL	03/07/2026
1	2026116001447961	RESPUESTA JUZGADO	06/07/2026
1	2026116021241343	TRASLADO BAS12	06/07/2026
1	2026116021221583	TRSLADO ICFE	06/07/2026
1	2026116001459271	RESPUESTA DE TUTELA	06/07/2026
1	2026116021444683	TRASLADO CREMIL	06/07/2026
1	2026116001459271	RESPUESTA JUZGADO	07/07/2026
1	20261160221444683	TRASLADO GRUPO LITIGIOSO	07/07/2026
1	2026116001475991	RESPUESTA JUZGADO	08/07/2026
1	2026116021652903	REMISION EMS BIROV	08/07/2026
1	2026116001480171	RESPUESTA JUZGADO	08/07/2026
1	2026116021004143	REMISION BR30	08/07/2026

2. Dar respuesta a los Derechos de Petición, Solicitud de documentos, solicitud de informes y Proposiciones con cuestionarios, presentados por el Congreso de la República; dando estricto cumplimiento a los términos establecidos en la Ley 5 de 1992.

2	2026116021147963	Solicitud información DP 312	02/07/2026
2	2026116021790463	Solicitud información DP 313	09/07/2026
2	2026116022094913:	Empalme Sector Defensa	11/07/2026
2	2026116022336983	DP MARTHA PERALTA	15/07/2026

12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente

CEDE 1

	contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. Se guardan en la matriz “scanner “el expediente y actuaciones de cada una de las actuaciones adelantadas al interior de cada proceso particular, quedo en plena disposición del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. Se realiza cada oficio implementando el referido sistema ORFEO SGD. Implementando debidamente la clasificación de seguridad para la que estoy autorizada
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, JULIO 2026.

FIRMA
POST FIRMA: CARLOS A. LARROTTA H.
CC. 80.411.688
CESION 01 del Contrato No. 032-CENACPERSONAL-2026

CEDE11